



MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 21

Programa de Cumplimiento Refundido
ROL F-041-2016

Santiago, 14 de enero de 2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FICHA DE ACCIÓN	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 21: "Aplicar los umbrales de activación de fase I y II definidos para el Sistema Peine, en el seguimiento del proyecto calificado mediante RCA 226/2006, y las correspondientes medidas de control, cuando corresponda".

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de setiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24, del 07 de enero de 2019, la Acción 21 correspondía a una acción "por ejecutar".

Para efectos del presente reporte, la Acción 21 se encuentra en estado "**en ejecución**".

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 21 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción	21
1.- Descripción Obligación	
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción
4	Resuelvo el cargo N°4 de la Formulación de Cargos: "Plan de Contingencias para el Sistema Peine, no reúne las mismas características de los demás sistemas ambientales, por lo que no permite garantizar la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del sistema".
Acción y Meta	Forma de Implementación

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

<p>Acción: Aplicar los umbrales de activación de fase I y II definidos para el Sistema Peine, en el seguimiento del proyecto calificado mediante RCA 226/2006, y las correspondientes medidas de control, cuando corresponda.</p> <p>Meta: Garantizar la mantención de las condiciones de funcionamiento natural del Sistema Peine.</p>	<p>Se monitoreará diariamente el nivel de los pozos, de acuerdo la metodología aprobada en la RCA 226/2006, es decir, mediante el uso de pozómetros. El procedimiento de medición se presenta en el Anexo 4.3.</p> <p>Los resultados de la medición de niveles serán registrados en un dispositivo electrónico (Tablet), los cuales son transferidos a un servidor para posteriormente contrastarlos con los umbrales definidos y las condiciones de activación establecidas.</p> <p>En caso de activarse alguna de las fases, se implementarán las medidas de control definidas en la acción 20.</p> <p>Finalmente, se elaborarán informes de seguimiento semestrales con los resultados de la medición de niveles de los pozos y su comparación con los umbrales definidos en la acción 19, además del reporte de las acciones implementadas, en caso de que corresponda.</p>					
Plazo PdC	Indicador de cumplimiento					
Durante vigencia de PdC	No superar los umbrales de fase I y II del Sistema Peine					
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida						
Estado						
No Iniciada	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="627 1162 719 1214"></td> <td data-bbox="719 1162 1007 1214">En ejecución</td> <td data-bbox="1007 1162 1107 1214">X</td> <td data-bbox="1107 1162 1367 1214">Finalizado</td> <td data-bbox="1367 1162 1436 1214"></td> </tr> </table>		En ejecución	X	Finalizado	
	En ejecución	X	Finalizado			
Fecha de realización						
En proceso	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="627 1265 719 1317"></td> <td data-bbox="719 1265 1007 1317">En plazo</td> <td data-bbox="1007 1265 1107 1317">X</td> <td data-bbox="1107 1265 1367 1317">Fuera de plazo</td> <td data-bbox="1367 1265 1436 1317"></td> </tr> </table>		En plazo	X	Fuera de plazo	
	En plazo	X	Fuera de plazo			
Impedimentos eventuales	Detallar impedimento:					
Resumen de Implementación						
<p>Durante el presente periodo a reportar se ha continuado con el monitoreo diario de los pozos de control del Sistema Peine definidos en el marco de la acción 19 del PdC y de su contraste con los umbrales de activación de fase I y II definidos para el Sistema Peine. Los resultados para el segundo semestre de 2019 (periodo julio a diciembre 2019), se encuentran presentados en "Informe de Seguimiento Semestral Sistema Peine", documento que acompaña al presente reporte de avance.</p>						
Tipo de evidencia						
Informe	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="627 1688 719 1740">x</td> <td data-bbox="719 1688 1007 1740">Carta</td> <td data-bbox="1007 1688 1107 1740"></td> <td data-bbox="1107 1688 1367 1740">Fotografía</td> <td data-bbox="1367 1688 1436 1740"></td> </tr> </table>	x	Carta		Fotografía	
x	Carta		Fotografía			
Contrato	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="627 1740 719 1792"></td> <td data-bbox="719 1740 1007 1792">Factura</td> <td data-bbox="1007 1740 1107 1792"></td> <td data-bbox="1107 1740 1367 1792">Otro (Detallar)</td> <td data-bbox="1367 1740 1436 1792"></td> </tr> </table>		Factura		Otro (Detallar)	
	Factura		Otro (Detallar)			
<p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento semestral Sistema Peine 						
Medios de Verificación						
<ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento de verificación de activación de umbrales de Fase I y II del Sistema Peine. 						

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 21 del Programa de Cumplimiento compromete aplicar los umbrales de activación de fase I y/o II definidos para el Sistema Peine, tanto en el seguimiento del proyecto aprobado por la RCA 226/2006 como a los pozos PN-05B y PN-08A establecidos en el considerando 10.18 de la RCA N°21/16.

Desde octubre de 2018 a la fecha del presente reporte, se ha realizado las actividades de monitoreo y registro de las mediciones efectuadas en terreno, a los pozos del Sistema Peine. A partir de la aprobación del PdC, es decir a contar de enero de 2019, dichas mediciones han sido contrastadas con los umbrales definidos en el anexo 4.1 "Definición de umbrales de activación de Fase I y Fase II en Sistema Peine", adjuntado en el reporte inicial del PdC, para chequear la necesidad de activación de algunas de las fases. En caso de activarse alguna fase, se implementarán las medidas de control definidas en la acción 20 (Anexo 4.2 del PdC "Definición de medidas de control frente a activación de Fase I y Fase II en Sistema Peine").

En este sentido, en el presente reporte de avance se da cuenta de la entrega del Informe de Seguimiento de verificación de activación de umbrales de Fase I y II del Sistema Peine, del periodo de julio 2019 a diciembre 2019. El informe incluye los resultados de las mediciones de nivel de los pozos, contrastados con los umbrales actualizados según anexo 4.1 de reporte inicial del PdC. Cabe destacar que, durante este periodo, para las mediciones realizadas desde el 28 de septiembre de 2019, se aplicaron los ajustes a los valores respectivos de las fases I y II para los tres indicadores de estado del sistema Peine, 1028, L10-4 y L10-11, dando cumplimiento a lo estipulado en el documento Anexo 3, y desarrollado bajo las recomendaciones del Oficio Ordinario N° 76 de 2018 de la Dirección General de Aguas (DGA). Finalmente se debe señalar que los pozos del Sistema Peine no registran superaciones de nivel umbral definido para fase I durante el semestre reportado.

También es, importante indicar que durante los días 23 y 30 de octubre no se realizaron mediciones en el pozo L10-11 debido a restricciones de acceso por ruta B-355, lo cual fue debidamente informado a la autoridad ambiental por medio de la Carta GMPL 235/2019. El comprobante de remisión de dichos antecedentes corresponde al N°88339/2019.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.



Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología